INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA 436400 - SERVICIOS DE REPARACIÓN DE PALA CARGADORA.

INTRODUCCION;

En la ciudad de Fernando de la Mora, Departamento de Central, a los 03 días del mes de noviembre del año 2023, siendo las 12:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado ID **436400 - SERVICIOS DE REPARACIÓN DE PALA CARGADORA** FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 596-30-11 royalties, integrado por el **Lic. Rossana González, Abg. María Jovellanos, y el Abg. Ever Barrios**, para emitir el informe de evaluación correspondiente de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

ANTECEDENTES

a) PAC N°: **436400**
b) Disponibilidad Presupuestaria: (Gs. 200.000.000).
c) Fecha de Publicación el SICP: 18/10/2023
d) Sistema de Adjudicación: por total.

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo establecido en la Ley, asimismo se ha cursado invitaciones directas a cinco potenciales oferentes cuyos detalles constan en el formulario electrónico del portal web de la DNCP el cual extraemos:

Invitados por la convocante para la convocatoria

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico	Acciones
CARMELO MACIEL FLORENTIN	2138767-2	021/525-040/0991/300-935	amanecer.cmf@gmail.com	Ver Datos del Proveedor
Jesus Manuel Coronel	4704187-0	523457/0984958225	presupuestoimpresion01@gmail.com	Ver Datos del Proveedor
JUAN RODRIGUEZ	2514872-9	0974/404014/0981/989-263	licitacionescova@outlook.com	Ver Datos del Proveedor
MARISOL SOLEDAD CABRERA OJEDA	1861857-0	021300670/0981976707	HUGO_MORINIGO1974@YAHOO.COM	Ver Datos del Proveedor
MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO	3007180-1	513-066/0992 417326	mcc_distribuidora2008@hotmail.com	Ver Datos del Proveedor

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 03/11/2023 a las 09:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

80027587-0	S.A.	TRACTO AGRO VIAL S.A.	asamarilla@tractoagrovial.com.py	Gs. 195.270.674

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Fernando de la Mora, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

En el referido acto de apertura exponemos las siguientes observaciones realizadas por los oferentes: Ninguna.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

EVER G. BARRIOS
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.3

Con relación a las observaciones realizadas por los oferentes, este comité procederá más adelante la verificación punto por punto de acuerdo al orden, si asiste verdad o no con los mencionados en las observaciones realizadas en el acta de apertura, en caso necesario y sea cierto, se aplicara conforme a lo que establece la ley y su decreto reglamentario, y se les solicitara las documentaciones pertinentes a las empresas de acuerdo al orden de precio, por tanto, se prosigue la verificación si cumple o no cumple.

Abg. N.P. Gabriel Coordinadora - NECIP

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 67 DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS

REQUISITOS.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

	TRACTO AGRO VIAL S.A.
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de DDJJ	CUMPLE
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO CUMPLE
e) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
f) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
g) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	CUMPLE
Documentos legales	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la presentación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

2º. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

3º. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

4º. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de

Lic. N. P. Gabriela Coronel Villanos
Coordinadora - MECIP

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.
6º. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Criterios de calificación legal

En vista al punto 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de los requisitos de capacidad legal esta convocante se remite al portal de Secretaría de la Función Pública https://www.sfp.gov.py.
Se verifica Constancia de ser o no Funcionario Público a través del portal paraguay.gov.py
VICTOR GONZALEZ, REPRESENTANTE/DIRECTOR TRACTO AGRO VIAL S.A., CONSTANCIA NRO. 4938464.

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4938464
4938464

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que VICTOR FERNANDO GONZALEZ GARCIA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1136942, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

Visto los formularios de ofertas, constancias SFP y DDJJ de miembros, las firmas cumplen con los requisitos de capacidad legal.

SIGUIENDO CON EL METODO DE EVALUACION SUGERIDO, SE ELABORA EL CUADRO DE LA TABLA COMPARATIVA AJUSTADA POR ERROR ARITMETICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA:

80027587-0	S.A.	TRACTO AGRO VIAL S.A.	Gs. 195.270.674	se ha practicado corrección aritmética, quedando en Gs. 199.128.011.

Se realiza la notificación a la firma sobre la corrección hecha a su oferta, la misma acepta lo establecido, se prosigue la evaluación.

ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACIONES RELACIONADOS A LA LEY Nº 6575, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY Nº 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	P. Total	P. Total aplicando el 10% margen de Preferencia	P. Total aplicando el 40% margen de Preferencia
1	TRACTO AGRO VIAL S.A.	NO CUMPLE	Gs. 199.128.011	**No aplica**	**No aplica**

NO APLICA AL TRATARSE DE UNA SOLA FIRMA

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	TRACTO AGRO VIAL S.A.	Gs. 199.128.011

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa, especificaciones técnicas, capacidad financiera, experiencia, capacidad legal, capacidad de equipos y personal, para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	TRACTO AGRO VIAL S.A.	Gs. 199.128.011

Se procede a analizar los precios de Referencias con la Ofertas

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

SERVICIOS DE REPARACIÓN DE PALA CARGADORA con ID: 436400

						TRACTO AGRO VIAL S.A.		PRECIO REFERENCIAL		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	DIF %
1	73152101-015	Cojinete	Unidad	UNIDAD	1	858.519	858.519	858.519	858.519	0
2	80111613-9999	Mano de obra cambio de cojinete	Unidad	UNIDAD	1	597.710	597.710	597.710	597.710	0
3	73152101-015	Barril	Unidad	UNIDAD	1	6.143.854	6.143.854	6.143.854	6.143.854	0
4	80111613-9999	Mano de obra cambio barril	Unidad	UNIDAD	1	597.710	597.710	597.710	597.710	0
5	73152101-015	Cojinete cuna	Unidad	UNIDAD	1	653.594	653.594	653.594	653.594	0
6	80111613-9999	Mano de obra cambio de cojinete cuna	Unidad	UNIDAD	1	298.856	298.856	298.856	298.856	0
7	73152101-015	Cilindro	Unidad	UNIDAD	1	5.898.987	5.898.987	5.898.987	5.898.987	0
8	80111613-9999	Mano de obra cambio cilindro	Unidad	UNIDAD	1	597.710	597.710	597.710	597.710	0
9	73152101-015	Bomba ventilador	Unidad	UNIDAD	1	28.440.935	28.440.935	28.440.935	28.440.935	0
10	80111613-9999	Mano de obra cambio bomba ventilador	Unidad	UNIDAD	1	956.336	956.336	956.336	956.336	0
11	73152101-015	Carcasa trasera	Unidad	UNIDAD	1	919.693	919.693	919.693	919.693	0
12	80111613-9999	Mano de obra cambio carcasa trasera	Unidad	UNIDAD	1	179.313	179.313	179.313	179.313	0
13	73152101-015	Casquillo	Unidad	UNIDAD	1	532.646	532.646	532.646	532.646	0
14	80111613-9999	Mano de obra cambio casquillo	Unidad	UNIDAD	1	298.856	298.856	298.856	298.856	0
15	73152101-015	Junta tapa superior	Unidad	UNIDAD	1	292.514	292.514	292.514	292.514	0
16	80111613-9999	Mano de obra cambio Junta tapa superior	Unidad	UNIDAD	1	597.710	597.710	597.710	597.710	0
17	73152101-015	Junta inferior	Unidad	UNIDAD	1	877.195	877.195	877.195	877.195	0
18	80111613-9999	Mano de obra cambio junta tapa inferior	Unidad	UNIDAD	1	298.856	298.856	298.856	298.856	0

Abg. N. Fernanda Lovellanos
Coordinadora - MECIP

EVER G. BARRIOS T.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

19	73152101-015	Sello para aceite	Unidad	UNIDAD	1	292.514	292.514	292.514	292.514	0
20	80111613-9999	Mano de obra cambio de sello para aceite	Unidad	UNIDAD	1	194.838	194.838	194.838	194.838	0
21	73152101-015	Kit de arandela	Unidad	UNIDAD	1	269.564	269.564	269.564	269.564	0
22	80111613-9999	Mano de obra cambio kit de arandela	Unidad	UNIDAD	1	239.084	239.084	239.084	239.084	0
23	73152101-015	Kit cojinete bancada	Unidad	UNIDAD	1	5.252.522	5.252.522	5.252.522	5.252.522	0
24	80111613-9999	Mano de obra cambio de Kit cojinete bancada	Unidad	UNIDAD	1	430.040	430.040	430.040	430.040	0
25	73152101-015	Kit cojinete viela	Unidad	UNIDAD	1	3.956.103	3.956.103	3.956.103	3.956.103	0
26	80111613-9999	Mano de obra cambio Kit cojinete viela	Unidad	UNIDAD	1	298.856	298.856	298.856	298.856	0
27	73152101-015	Reten frente motor	Unidad	UNIDAD	1	1.320.067	1.320.067	1.320.067	1.320.067	0
28	80111613-9999	Mano de obra cambio Reten frente motor	Unidad	UNIDAD	1	358.626	358.626	358.626	358.626	0
29	73152101-015	Reten motor trasero	Unidad	UNIDAD	1	1.899.250	1.899.250	1.899.250	1.899.250	0
30	80111613-9999	Mano de obra cambio Reten motor trasero	Unidad	UNIDAD	1	239.084	239.084	239.084	239.084	0
31	73152101-015	Valvula escape	Unidad	UNIDAD	4	3.238.256	12.953.024	3.238.256	12.953.024	0
32	80111613-9999	Mano de obra cambio valvula escape	Unidad	UNIDAD	1	239.084	239.084	239.084	239.084	0
33	73152101-015	Valvula entrada	Unidad	UNIDAD	4	2.961.102	11.844.408	2.961.102	11.844.408	0
34	80111613-9999	Mano de obra cambio valvula entrada	Unidad	UNIDAD	1	239.084	239.084	239.084	239.084	0
35	73152101-015	Valvula guia	Unidad	UNIDAD	6	1.014.205	6.085.230	1.014.205	6.085.230	0
36	80111613-9999	Mano de obra cambio de valvula guia	Unidad	UNIDAD	1	298.856	298.856	298.856	298.856	0
37	73152101-015	Selle valvula	Unidad	UNIDAD	6	857.649	5.145.894	857.649	5.145.894	0
38	80111613-9999	Mano de obra cambio selle valvula	Unidad	UNIDAD	1	298.856	298.856	298.856	298.856	0
39	73152101-015	Junta valvula	Unidad	UNIDAD	1	1.363.003	1.363.003	1.363.003	1.363.003	0
40	80111613-9999	Mano de obra cambio junta valvula	Unidad	UNIDAD	1	239.084	239.084	239.084	239.084	0
41	73152101-015	Junta tapa	Unidad	UNIDAD	1	1.097.715	1.097.715	1.097.715	1.097.715	0
42	80111613-9999	Mano de obra cambio junta tapa	Unidad	UNIDAD	1	239.084	239.084	239.084	239.084	0
43	73152101-015	Reten bomba alta	Unidad	UNIDAD	1	584.943	584.943	584.943	584.943	0
44	80111613-9999	Mano de obra cambio Reten bomba alta	Unidad	UNIDAD	1	179.313	179.313	179.313	179.313	0
45	73152101-015	Manguito inyector	Unidad	UNIDAD	2	900.058	1.800.116	900.058	1.800.116	0
46	80111613-9999	Mano de obra cambio manguito	Unidad	UNIDAD	1	657.482	657.482	657.482	657.482	0

Abg. N.P. Carlos Invellanos
Coordinador - MECIP

Municipalidad de Fernando de la Mora
Secretaría General

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

		inyector								
47	73152101-015	Kit anillo	Unidad	UNIDAD	3	4.793.503	14.380.509	4.793.503	14.380.509	0
48	80111613-9999	Mano de obra cambio kit anillo	Unidad	UNIDAD	1	179.313	179.313	179.313	179.313	0
49	73152101-015	Cojinete	Unidad	UNIDAD	3	836.964	2.510.892	836.964	2.510.892	0
50	80111613-9999	Mano de obra cambio cojinete	Unidad	UNIDAD	1	179.313	179.313	179.313	179.313	0
51	73152101-015	Kit bomba 3544754	Unidad	UNIDAD	1	5.705.518	5.705.518	5.705.518	5.705.518	0
52	80111613-9999	Mano de obra cambio kit bomba 3544754	Unidad	UNIDAD	1	478.169	478.169	478.169	478.169	0
53	73152101-015	Conexión	Unidad	UNIDAD	1	2.292.207	2.292.207	2.292.207	2.292.207	0
54	80111613-9999	Mano de obra cambio conexión	Unidad	UNIDAD	1	119.542	119.542	119.542	119.542	0
55	73152101-015	Filtro secundario	Unidad	UNIDAD	1	817.941	817.941	817.941	817.941	0
56	80111613-9999	Mano de obra cambio filtro secundario	Unidad	UNIDAD	1	119.542	119.542	119.542	119.542	0
57	73152101-015	Filtro primario	Unidad	UNIDAD	1	1.107.663	1.107.663	1.107.663	1.107.663	0
58	80111613-9999	Mano de obra cambio flitro primario	Unidad	UNIDAD	1	119.542	119.542	119.542	119.542	0
59	73152101-015	Anillo pico inyector	Unidad	UNIDAD	1	292.514	292.514	292.514	292.514	0
60	80111613-9999	Mano de obra cambio Anillo pico inyector	Unidad	UNIDAD	1	119.542	119.542	119.542	119.542	0
61	73152101-015	Kit piston	Unidad	UNIDAD	3	3.926.956	11.780.868	3.926.956	11.780.868	0
62	80111613-9999	Mano de obra cambio kit piston	Unidad	UNIDAD	1	896.565	896.565	896.565	896.565	0
63	73152101-015	Junta colector	Unidad	UNIDAD	2	593.058	1.186.116	593.058	1.186.116	0
64	80111613-9999	Mano de obra cambio junta colector	Unidad	UNIDAD	1	239.084	239.084	239.084	239.084	0
65	73152101-015	Bomba alta	Unidad	UNIDAD	1	14.404.816	14.404.816	14.404.816	14.404.816	0
66	80111613-9999	Mano de obra cambio bomba alta	Unidad	UNIDAD	1	836.795	836.795	836.795	836.795	0
67	73152101-015	Turbo motor	Unidad	UNIDAD	1	9.563.363	9.563.363	9.563.363	9.563.363	0
68	80111613-9999	Mano de obra cambio turbo motor	Unidad	UNIDAD	1	1.353.775	1.353.775	1.353.775	1.353.775	0
69	73152101-015	Rectificadora	Unidad	UNIDAD	1	3.586.261	3.586.261	3.586.261	3.586.261	0
70	80111613-9999	Mano de obra rectificadora	Unidad	UNIDAD	1	956.336	956.336	956.336	956.336	0
71	73152101-015	Filtro	Unidad	UNIDAD	1	573.802	573.802	573.802	573.802	0
72	80111613-9999	Mano de obra cambio filtro	Unidad	UNIDAD	1	119.542	119.542	119.542	119.542	0
73	73152101-015	Pico inyector	Unidad	UNIDAD	3	5.612.267	16.836.801	5.612.267	16.836.801	0
74	80111613-9999	Mano de obra cambio pico inyector	Unidad	UNIDAD	1	1.314.962	1.314.962	1.314.962	1.314.962	0
						Precio Total	199.128.011	Precio Total	199.128.011	0

Coordinador

Mat. C.S.J. N° 18.327

RESOLUCION Nº 1890/2020 ART. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudícale, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

2. **En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.**

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

- *La oferta de la firma mencionada NO se encuentra dentro de los parámetros referenciales en los ítems referenciado más arriba, por tanto esta convocante procede a solicitar formulario de composición de precios unitarios, esta convocante recibe respuesta de lo solicitado, analiza, acepta y prosigue la evaluación.*

<u>Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respectos a las especificaciones técnicas y otros requerimientos</u>

CAPACIDAD FINANCIERA

a. Para contribuyentes de IRACIS
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2021 y 2022.
Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2021 y 2022.
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los años 2021 y 2022, no deberá ser negativo.
b. Para contribuyentes de IRPC
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2021 y 2022.
c. Para contribuyentes de IRP
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2021 y 2022.
d. Para contribuyentes de exclusivamente IVA General
Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2021 y 2022.

EVER G. BARRIOS
Abogado
Mat. C.S.J.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1 Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2021 y 2022, para contribuyentes de IRACIS	CUMPLE
2. Formulario 120 de los ejercicios 2021 y 2022, para contribuyentes solo del IVA General	CUMPLE
3. Formulario 106 de los ejercicios 2021 y 2022 para contribuyentes del IRPC	CUMPLE
4- Formulario 104 de los ejercicios, 2021 y 2022 para contribuyentes de Renta Personal	CUMPLE

5-Ratios financieros años 2021 y 2022	CUMPLE
6- Copia de IVA general años 2021 y 2022 según sea el caso	CUMPLE

TRACTO AGRO VIAL S.A.					***TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS***	***PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS***	***RESULTADO***
CONCEPTO	***FORMULA***	***2.020***	***2.021***	***2.022***			
RATIOS DE LIQUIDEZ	*Activo corriente*	*153.923.861.660*	*170.630.007.756*	*185.441.618.581*	*509.995.487.997*	*169.998.495.999*	*1,414*
	Pasivo corriente	*126.713.328.801*	*133.442.894.799*	*100.610.263.712*	*360.766.487.312*	*120.255.495.771*	
	Activo corriente / Pasivo corriente						***CUMPLE***
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años							
					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	***PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS***	***RESULTADO***
CONCEPTO	***FORMULA***	***2.020***	***2.021***	***2.022***			
ENDEUDAMIENTO	*Pasivo total*	*127.081.759.538*	*133.442.894.799*	*100.610.263.712*	*361.134.918.049*	*120.378.306.016*	*0,492*
	Activo total	*225.923.861.660*	*239.074.462.954*	*269.329.548.869*	*734.327.873.483*	*244.775.957.828*	
	Pasivo total / Activo total						***CUMPLE***
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años							
					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	***PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS***	***RESULTADO***
CONCEPTO	***FORMULA***	***2.020***	***2.021***	***2.022***			
RENTABILIDAD	*UAI*	*4.251.693.451*	*7.002.238.437*	*3.776.692.672*	*15.030.624.560*	*5.010.208.187*	*0,0234*
	INGRESOS	*237.443.694.571*	*219.622.061.998*	*186.015.205.654*	*643.080.962.223*	*214.360.320.741*	
							CUMPLE
NO DEBERA SER NEGATIVO							

La empresa cumple con este requisito de la capacidad financiera

Experiencia requerida

Demostrar la experiencia en Servicio de Taller con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2020,2021 y 2022. Los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

La empresa cumple con este requisito

Capacidad Técnica

1. La convocante verificara que las empresas remitan la declaración jurada y las documentaciones solicitadas en este apartado. Las mismas serán consideradas como aval de que las empresas cumplirán fielmente con las especificaciones técnicas y que tienen la capacidad técnica para la provisión de los servicios

2. Capacidad del personal: 1 (un) técnico capacitado dentro del plantel del personal, El empleado propuesto deberá contar con cursos de especialización y/o capacitación en servicios de mantenimiento y reparación de pala cargadora.

EVER G. BARRIOS B.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

1. Declaración Jurada que indique que los servicios ofertados cumplirán con lo requerido en cuanto a las especificaciones técnicas y en tiempo y forma.	CUMPLE
2. Certificaciones de al menos 1 (un) técnico capacitado dentro de su plantel de personal	CUMPLE

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa *TRACTO AGRO VIAL S.A.* cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra especificaciones técnicas, legal, capacidad financiera, experiencia, capacidad técnica y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la obra. La empresa *TRACTO AGRO VIAL S.A.*, cumple con todos los requisitos solicitados, por lo

tanto será recomendada su adjudicación

En conclusión: La oferta de la firma *TRACTO AGRO VIAL S.A.*, ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 67 del Decreto Nº 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley, el Capitulo Quinto de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas" CONTRATACION DIRECTA.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67 Inc. f del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR** EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA 436400 - SERVICIOS DE REPARACIÓN DE PALA CARGADORA a la firma **TRACTO AGRO VIAL S.A. con RUC: 80027587-0 representado por VICTOR GONZALEZ, con C.I. 1.136.942, por un monto total de Gs. 199.128.011 (Guaraníes ciento noventa y nueve millones ciento veintiocho mil once)** y conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

SERVICIOS DE REPARACIÓN DE PALA CARGADORA con ID: 436400							
						TRACTO AGRO VIAL S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	73152101-015	Cojinete	Unidad	UNIDAD	1	858.519	858.519
2	80111613-9999	Mano de obra cambio de cojinete	Unidad	UNIDAD	1	597.710	597.710
3	73152101-015	Barril	Unidad	UNIDAD	1	6.143.854	6.143.854
4	80111613-9999	Mano de obra cambio barril	Unidad	UNIDAD	1	597.710	597.710
5	73152101-015	Cojinete cuna	Unidad	UNIDAD	1	653.594	653.594
6	80111613-9999	Mano de obra cambio de cojinete cuna	Unidad	UNIDAD	1	298.856	298.856
7	73152101-015	Cilindro	Unidad	UNIDAD	1	5.898.987	5.898.987
8	80111613-9999	Mano de obra cambio cilindro	Unidad	UNIDAD	1	597.710	597.710
9	73152101-015	Bomba ventilador	Unidad	UNIDAD	1	28.440.935	28.440.935
10	80111613-9999	Mano de obra cambio bomba ventilador	Unidad	UNIDAD	1	956.336	956.336
11	73152101-015	Carcasa trasera	Unidad	UNIDAD	1	919.693	919.693
12	80111613-9999	Mano de obra cambio carcasa trasera	Unidad	UNIDAD	1	179.313	179.313
13	73152101-015	Casquillo	Unidad	UNIDAD	1	532.646	532.646
14	80111613-9999	Mano de obra cambio casquillo	Unidad	UNIDAD	1	298.856	298.856
15	73152101-015	Junta tapa superior	Unidad	UNIDAD	1	292.514	292.514
16	80111613-9999	Mano de obra cambio Junta tapa superior	Unidad	UNIDAD	1	597.710	597.710
17	73152101-015	Junta inferior	Unidad	UNIDAD	1	877.195	877.195
18	80111613-9999	Mano de obra cambio Junta tapa inferior	Unidad	UNIDAD	1	298.856	298.856
19	73152101-015	Sello para aceite	Unidad	UNIDAD	1	292.514	292.514
20	80111613-9999	Mano de obra cambio de sello para aceite	Unidad	UNIDAD	1	194.838	194.838
21	73152101-015	Kit de arandela	Unidad	UNIDAD	1	269.564	269.564
22	80111613-9999	Mano de obra cambio kit de arandela	Unidad	UNIDAD	1	239.084	239.084
23	73152101-015	Kit cojinete bancada	Unidad	UNIDAD	1	5.252.522	5.252.522
24	80111613-9999	Mano de obra cambio de Kit cojinete bancada	Unidad	UNIDAD	1	430.040	430.040

Abg. N.P. Cabral Villalba
Coordinadora SIMEC

25	73152101-015	Kit cojinete viela	Unidad	UNIDAD	1	3.956.103	3.956.103
26	80111613-9999	Mano de obra cambio Kit cojinete viela	Unidad	UNIDAD	1	298.856	298.856
27	73152101-015	Reten frente motor	Unidad	UNIDAD	1	1.320.067	1.320.067
28	80111613-9999	Mano de obra cambio Reten frente motor	Unidad	UNIDAD	1	358.626	358.626
29	73152101-015	Reten motor trasero	Unidad	UNIDAD	1	1.899.250	1.899.250
30	80111613-9999	Mano de obra cambio Reten motor trasero	Unidad	UNIDAD	1	239.084	239.084
31	73152101-015	Valvula escape	Unidad	UNIDAD	4	3.238.256	12.953.024
32	80111613-9999	Mano de obra cambio valvula escape	Unidad	UNIDAD	1	239.084	239.084
33	73152101-015	Valvula entrada	Unidad	UNIDAD	4	2.961.102	11.844.408
34	80111613-9999	Mano de obra cambio valvula entrada	Unidad	UNIDAD	1	239.084	239.084
35	73152101-015	Valvula guia	Unidad	UNIDAD	6	1.014.205	6.085.230
36	80111613-9999	Mano de obra cambio de valvula guia	Unidad	UNIDAD	1	298.856	298.856
37	73152101-015	Selle valvula	Unidad	UNIDAD	6	857.649	5.145.894
38	80111613-9999	Mano de obra cambio selle valvula	Unidad	UNIDAD	1	298.856	298.856
39	73152101-015	Junta valvula	Unidad	UNIDAD	1	1.363.003	1.363.003
40	80111613-9999	Mano de obra cambio junta valvula	Unidad	UNIDAD	1	239.084	239.084
41	73152101-015	Junta tapa	Unidad	UNIDAD	1	1.097.715	1.097.715
42	80111613-9999	Mano de obra cambio junta tapa	Unidad	UNIDAD	1	239.084	239.084
43	73152101-015	Reten bomba alta	Unidad	UNIDAD	1	584.943	584.943
44	80111613-9999	Mano de obra cambio Reten bomba alta	Unidad	UNIDAD	1	179.313	179.313
45	73152101-015	Manguito inyector	Unidad	UNIDAD	2	900.058	1.800.116
46	80111613-9999	Mano de obra cambio manguito inyector	Unidad	UNIDAD	1	657.482	657.482
47	73152101-015	Kit anillo	Unidad	UNIDAD	3	4.793.503	14.380.509
48	80111613-9999	Mano de obra cambio kit anillo	Unidad	UNIDAD	1	179.313	179.313
49	73152101-015	Cojinete	Unidad	UNIDAD	3	836.964	2.510.892
50	80111613-9999	Mano de obra cambio cojinete	Unidad	UNIDAD	1	179.313	179.313
51	73152101-015	Kit bomba 3544754	Unidad	UNIDAD	1	5.705.518	5.705.518
52	80111613-9999	Mano de obra cambio kit bomba 3544754	Unidad	UNIDAD	1	478.169	478.169
53	73152101-015	Conexión	Unidad	UNIDAD	1	2.292.207	2.292.207
54	80111613-9999	Mano de obra cambio conexión	Unidad	UNIDAD	1	119.542	119.542
55	73152101-015	Filtro secundario	Unidad	UNIDAD	1	817.941	817.941
56	80111613-9999	Mano de obra cambio filtro secundario	Unidad	UNIDAD	1	119.542	119.542
57	73152101-015	Filtro primario	Unidad	UNIDAD	1	1.107.663	1.107.663
58	80111613-9999	Mano de obra cambio flitro primario	Unidad	UNIDAD	1	119.542	119.542
59	73152101-015	Anillo pico inyector	Unidad	UNIDAD	1	292.514	292.514
60	80111613-9999	Mano de obra cambio Anillo pico inyector	Unidad	UNIDAD	1	119.542	119.542
61	73152101-015	Kit piston	Unidad	UNIDAD	3	3.926.956	11.780.868
62	80111613-9999	Mano de obra cambio kit piston	Unidad	UNIDAD	1	896.565	896.565
63	73152101-015	Junta colector	Unidad	UNIDAD	2	593.058	1.186.116
64	80111613-9999	Mano de obra cambio junta colector	Unidad	UNIDAD	1	239.084	239.084
65	73152101-015	Bomba alta	Unidad	UNIDAD	1	14.404.816	14.404.816
66	80111613-9999	Mano de obra cambio bomba alta	Unidad	UNIDAD	1	836.795	836.795
67	73152101-015	Turbo motor	Unidad	UNIDAD	1	9.563.363	9.563.363
68	80111613-9999	Mano de obra cambio turbo motor	Unidad	UNIDAD	1	1.353.775	1.353.775
69	73152101-015	Rectificadora	Unidad	UNIDAD	1	3.586.261	3.586.261
70	80111613-9999	Mano de obra rectificadora	Unidad	UNIDAD	1	956.336	956.336
71	73152101-015	Filtro	Unidad	UNIDAD	1	573.802	573.802
72	80111613-9999	Mano de obra cambio filtro	Unidad	UNIDAD	1	119.542	119.542
73	73152101-015	Pico inyector	Unidad	UNIDAD	3	5.612.267	16.836.801
74	80111613-9999	Mano de obra cambio pico inyector	Unidad	UNIDAD	1	1.314.962	1.314.962
						Precio Total	199.123.011

Abg. N.P. Gabriela Jovellanos
Coordinadora - MECIP

2- Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente.

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes. Es nuestro dictamen.

EVER G. [illegible]
Abogado
Matr. C.S.J.